

ÁCORA

Boletín del grupo parlamentario del PRD

JOSÉ ANTONIO Estefan Garfias

Secretario de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

NÚMERO 364

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Jueves 23 de marzo de 2017

Número 364

ÍNDICE

4 Convocatoria de la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género

5 Invitaciones de la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género

7 **Urgente designar al fiscal anticorrupción: Ivanova Pool**

Discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Ley de Ciencia y Tecnología

8 • **Intervención de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera**

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

9 • **Intervención de la diputada Karen Hurtado Arana**

Efeméride, con motivo de los 211 años del natalicio de Benito Juárez García

10 • **Intervención de la diputada Eva Florinda Cruz Molina**



@prdleg

Continúa pág. 3

- 11** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IV y V al artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. **Diputada Eva Florinda Cruz Molina**
- 13** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un décimo cuarto párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en materia de restitución de los derechos vulnerados a la población víctima de Desplazamiento Forzado Interno. **Diputado Francisco Xavier Nava Palacios**
- 16** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que den a conocer en sus sitios oficiales, los datos relacionados con la investigación que han realizado, sobre las causas que provocaron el incendio en el Malecón Cancún Tajamar el veinte de marzo del año en curso. **Diputada Isaura Ivanova Pool Pech**

Proposiciones del diputado Rafael Hernández Soriano

- 18** • *Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que haga pública la información relativa a las acciones que ha implementado para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional y en el extranjero*
- 22** • *Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para la atención del derecho de acceso a la justicia para las víctimas en el caso de las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, Veracruz*

PRD



Convocatoria

A la primera reunión ordinaria de la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género, que se llevará a cabo el **martes 28 de marzo a las 10:00 horas**, en el salón E del edificio G.

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Presentación de acciones para el cumplimiento del plan de trabajo:
 - a. Referente a declarar instituciones de salud pública espacios 100 por ciento libres de violencia obstétrica, a través de suscripción de acuerdos con la Secretaría de Salud del gobierno federal y con los servicios de salud pública de las entidades federativas: IMSS, ISSSTE e ISSSFAM.
 - b. Referente a lograr la tipificación de la violencia política y convocar a los partidos políticos a un pacto para su erradicación en el marco de los procesos electorales de 2017 y 2018.
4. Informe sobre la realización de las siguientes actividades:
 - a. Reconocimiento a las ministras en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctora Olga Sánchez Cordero.
 - b. Presentación del libro *Feminicidios en México*, de Patricia Olamendi
5. Asuntos generales

Diputada Maricela Contreras Julián
Presidenta
(Rúbrica)





Invitaciones

De la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género

I. A la entrega del reconocimiento a la ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctora Olga Sánchez Cordero, que se llevará a cabo el **miércoles 29 de marzo a las 12:00 horas**, en el salón de protocolo del edificio A.

Programa

12:00 horas. Bienvenida:
Diputada Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género

12:10 horas. Mensaje:
Diputado Francisco Martínez Neri
Presidente de la Junta de Coordinación Política

12:20 horas. Mensaje:
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Suprema Corte de Justicia de la Nación

12:30 horas. Mensaje:
Diputado César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

12:40 horas. Mensaje:
Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

12:50 horas. Entrega del reconocimiento

12:55 horas. Palabras:
Doctora Olga Sánchez Cordero
Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

II. A la presentación del libro *Feminicidios en México*, que se llevará a cabo el **jueves 30 marzo, a las 10:00 horas**, en la zona C del edificio G

Programa

- 10:00 horas. Bienvenida
Diputada Maricela Contreras Julián, presidenta de la comisión especial
- 10:10 horas. Comentarios
Maestra Sara Irene Herrerías Guerra,

subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República

- 10:20 horas. Comentarios
Lucía Lagunes Huerta, directora de Comunicación e Información de la Mujer
- 10:30 horas. Comentarios

Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género

- 10:40 horas. Comentarios
Doctora Marcela Lagarde y de los Ríos

- 10:50 horas. Mensaje
Patricia Olamendi

- 11:00 horas. Cierre de la presentación

Diputada Maricela Contreras Julián
Presidenta
(Rúbrica)



ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

Urgente designar al fiscal anticorrupción: Ivanova Pool

La Diputada dijo que estará atenta del proceso de selección del mejor candidato para encabezar la Fiscalía Anticorrupción, dada la importancia de sus funciones, pues señaló que quien resulte electo debe tener una trayectoria intachable con fehaciente honestidad en el ejercicio de las funciones que haya desempeñado para garantizar resultados eficaces en el combate a la corrupción.

Añadió que además es urgente que se atienda el rezago de expedientes de la Unidad de Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República perseguir y castigar a los funcionarios que incurran en actos de corrupción.

Datos del Instituto Mexicano de la Competitividad muestran que la percepción de más del 90 por ciento de los mexicanos sobre la corrupción, sobre todo en el sector público se

ha incrementado; siendo este fenómeno el que se ha posicionado como una de las principales preocupaciones de la sociedad, por encima de la pobreza, y que la impunidad que siempre acompaña a la corrupción se ha mantenido constante, ya que el porcentaje de delitos asociados a la corrupción cometidos pero no castigados alcanza 95 por ciento.

“Es indispensable que todos los sectores de la sociedad nos comprometamos a denunciar todo acto indigno que viole las disposiciones legales y administrativas, así como las afectaciones al erario que lesionen el patrimonio de los mexicanos” concluyó.

Ciudad de México,
marzo de 2017





Discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Ley de Ciencia y Tecnología

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD

Intervención de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera

El día de hoy nuestro grupo parlamentario votará a favor de qué. De una importante modificación en el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que se propone como eje central el fenómeno de resiliencia en la investigación científica.

Para los que no saben qué es, ya lo han repetido pero lo digo nuevamente, es la capacidad de los asentamientos humanos para resistir y recuperarse de cualquier peligro.

Por su ubicación geográfica, México está sujeto al impacto de gran cantidad de fenómenos naturales y antrópicos que anualmente causan importantes daños, pérdidas económicas y, lamentablemente, vidas humanas.

Todos en nuestros estados hemos sufrido este fenómeno por diversas causas y sabemos cuánto tardamos en recuperarnos. En mi experiencia, cuando nos pegó el huracán Alex, en 2010, casi todo Nuevo León era un caos, y para muestra, un botón. Ahora veamos cómo está diseñado el sistema vial, que ha sido poco eficiente y todo

porque no hay una revisión e investigación que no solo nos haya hecho recuperarnos, sino que no estábamos preparados y el huracán se llevó consigo avenidas, puentes y demás construcciones. Aunado a eso, sin energía eléctrica y agua. Literalmente era un caos.

Existe la necesidad de contar con nuevas herramientas y enfoques que los mismos gobiernos y ciudadanos fortalezcan para una mejor protección de los recursos humanos, económicos y naturales de nuestros pueblos y ciudades.

La resiliencia frente a la crisis no solo contempla la reducción de riegos y daños de catástrofes, como pérdidas humanas y bienes materiales, sino la capacidad de volver rápidamente a la situación estable anterior. Por ello, insisto en que la ciencia y la tecnología deben ser prioridad para el país, pues de ahí se derivan ventajas sociales y económicas que necesitamos ya.

Celebro que haya investigadores mexicanos que ya están trabajando en este tema, pero no es suficiente. Démosles las herramientas con esta reforma de ley para que se fortalezca su trabajo y arrojen resultados inmediatos. Y, de ser posible, programas para prevenir en la medida de lo posible los daños causados tanto por eventos catastróficos naturales como por los antropogénicos.

México se encuentra en el decimoprimer lugar en generar emisiones de gases contaminantes que da vergüenza. Así que, compañeros, atendamos el tema, ahorita es la resiliencia, al rato será otro tema ambiental y todo es importante.

En el Grupo Parlamentario del PRD, estamos comprometidos tanto con los temas ambientales como con la ciencia, la tierra, nuestra casa, parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería, muchas veces se toman medidas solo cuando se han producido efectos irreversibles para las personas. Pretender que el cambio climático no es real, no hará que desaparezca.





Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD

Intervención de la diputada Karen Hurtado Arana

Acudo a esta tribuna a presentar la posición del Grupo Parlamentario del PRD al dictamen que propone reformar el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Esta ley contiene, entre otros dispositivos, la alerta de violencia de género contra las mujeres como un mecanismo que permite el accionar urgente de los diversos niveles de gobierno; a fin de atender una grave situación de violencia de género en un territorio determinado para su operación, se ha expedido el reglamento.

La iniciativa en comento propone adicionar la mención del cumplimiento del reglamento de los contenidos desde esta ley. Al respecto, hay que señalar que esta ley la determinan los contenidos del reglamento, no viceversa, como lo propone el dictamen en comento. En su caso, lo correcto sería incorporar enunciados generales con los contenidos

propuestos, los cuales serían desarrollados en el reglamento. Su incorrecta incorporación no aporta absolutamente nada en esta ley.

Por otra parte, hemos señalado insistentemente a lo largo de las intensas reuniones que se han debatido de este dictamen, las prioridades de acortar los tiempos de implementación de la alerta de género a fin de restablecer en el menor tiempo posible la seguridad e integridad de las potenciales víctimas de violencia de género y eliminar un ambiente feminicida en un territorio determinado.

Tres años es el tiempo promedio que le ha tomado a la Secretaría de Gobernación emitir las alertas de género en los seis estados del país, aunque no hay ninguna garantía de que esto ocurra en todos los casos. En el estado de México tardó cinco años; para Veracruz la espera fue sólo de un año, y en tanto en Colima y Sonora, desde donde se solicitó antes de que en Veracruz, el procedimiento sigue en trámite.

La primera solicitud de alerta de violencia de género data del 2008 con motivo de la violencia feminicida y los secuestros de niñas y mujeres en zona triqui de Oaxaca; después vendrían las de Guanajuato en 2009; el emblemático estado de México en 2010, y fue hasta el 2015 que la Secretaría de Gobernación emitió por primera vez una alerta de género en 11 municipios del estado de México.

Cinco años después de la presentación de la solicitud de alerta de violencia de género, si esa declaración se hubiera dado con la prontitud que el caso ameritaba, se hubieran evitado cientos de muertes y asesinatos y miles de desapariciones de mujeres en los diferentes estados.

Conforme a esas condiciones, desde nuestro punto de vista el presente dictamen no aporta avances significativo a favor de las potenciales víctimas de violencia de género. Por esa razón el grupo parlamentario del PRD votará en abstención.





Efeméride, con motivo de los 211 años del natalicio de Benito Juárez García

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD

Intervención de la diputada Eva Florinda Cruz Molina

Los oaxaqueños nos sentimos orgullosos al nombrar al gran Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García.

Hoy 21 de marzo celebramos el natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García. Reconozcamos aquí al estadista que mantuvo la dignidad de la nación frente a la intervención francesa y la persecución conservadora. La historia del México del siglo XIX, no se entiende sin sus esfuerzos para salvaguardar a nuestro país de los conflictos armados, de las revueltas y la intervención extranjera.

Benito Juárez García fue el prócer de la patria que encarnó la defensa de nuestra soberanía y de nuestra independencia.

Benito Juárez fue el principal promotor en la construcción del estado laico que impulsó las llamadas Leyes de Reforma, que es el pilar fundamental de los constitucionalistas liberales de 1857. Cómo olvidar la Ley Juárez que suprimió los privilegios del clero y del Ejército, y declaró a todos los ciudadanos iguales ante la ley.

En Nuestro Grupo Parlamentario del PRD consideramos que debemos conservar el

espíritu constitucionalista, democrático, laico y republicano de nuestras instituciones. Hoy el legado juarista debiera ser parte de nuestra fortaleza histórica de nuestro país, que el Juárez de ayer nos enseñe cómo enfrentar al presente de nuestro país, que como nunca está en juego hoy con un derrotero incierto y de gran vulnerabilidad frente a las amenazas de un gobierno norteamericano que nos anuncia su pretensión de retroceder en la historia hasta el siglo XIX, volver a imponer la doctrina Monroe y la proclama del Destino Manifiesto con la que se pretendían adueñar de todo el continente.

Frente esta grave amenaza racista y totalitaria del vecino del norte en estos momentos, el gobierno mexicano luce inferior al tamaño de este enorme desafío.

Mientras que Juárez dejó un legado claro, contundente, que debe ser revalorado porque trasciende su época hasta nuestros días, Peña Nieto en la viva, en la viva imagen del pasado oscuro del apátrida, entreguista y conservador.

Por ello el PRD estaremos muy atentos en los próximos meses sobre su desempeño, no permitiremos ninguna clase de cesión de nuestro territorio, de nuestros recursos naturales o de nuestros derechos. Lucharemos por conservar el Estado laico, soberano, republicano e independiente. Es la tarea de todos los verdaderos mexicanos y mexicanas.

Por eso, a Benito Juárez se le recuerda como el hombre que dio batalla cuando estaba en las batallas que defendió en el siglo XIX. Se le recuerda a Benito Juárez García el gran hombre de la época y que con su gran: entre los individuos como entre los mexicanos, y entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. Es Benito Juárez el hombre de Oaxaca, un hombre oaxaqueño que luchó y ganó todas las batallas que se le presentaron en aquel entonces.

Sesión ordinaria del martes 21 de marzo de 2017



Diputada Eva Florinda Cruz Molina



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IV y V al artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas

Planteamiento del problema

La legislación en materia de contratación de obras públicas a cargo de la administración pública federal, no contempla la vertiente regional del desarrollo nacional contemplada en el artículo 25 constitucional. La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales tiene como objeto, constituir y desarrollar áreas regionales prioritarias del desarrollo nacional, que marcan la dirección preferente del destino de la obra pública, por lo que es indispensable incorporar este mandato a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas

Argumentos

Es hora del desarrollo del mercado interno. El escenario internacional en que se desenvuelve México, lo impone. Tradicionalmente, la obra pública y las obras de infraestructura y construcción que genera son un detonante importantísimo del desarrollo y dinamismo del mercado interno. La obra pública fue el sostén de la industria de la construcción durante muchos sexenios.

El desarrollo económico y social del país ha implicado la generación de obras de

infraestructura para el transporte carretero, aéreo, marítimo y fluvial, cuya calidad había sido un indicador crítico del nivel de progreso del país y de su viabilidad económica.

El efecto multiplicador del sector ha sido importante, de cada 100 pesos que se destinan a la construcción, 56 pesos se utilizan en la compra de servicios y materiales que ofrecen 37 de las 72 ramas económicas del país; esto implica que cuando la construcción crece contribuye al dinamismo de la mitad de las demás actividades productivas.

Durante la última década del siglo XX y primera del XXI, la obra pública se distribuyó en Transporte 25 por ciento, Petróleo y petroquímica 23 por ciento, Edificación 21 por ciento, Electricidad y comunicaciones 21 por ciento, Agua, riego y saneamiento 11 por ciento y otras construcciones 1 por ciento.

La construcción, por sus características propias, ha sido una industria orientada al mercado interno. Por esta razón cuando la demanda nacional pierde su dinamismo, las oportunidades de negocios se ven reducidas para las actividades de las empresas constructoras. Esto ha ocurrido desde la firma del Tratado de Libre Comercio y la apertura comercial de México con el mundo.

Durante muchos años, las oportunidades para las empresas del sector derivaron de la obra pública del gobierno y esta fue la única fuente de trabajo de muchas de ellas lo que propició una relación de riesgosa dependencia para las firmas. Los esquemas de concesiones, primero carreteros y de infraestructura, y después de dotación de servicios públicos, tratamiento de aguas, recolección de basura, etc. abrieron nuevas oportunidades para romper el sistema anterior, en el cual estas obras eran financiadas únicamente con fondos públicos.

Esta estructura de la obra pública y su efecto multiplicador tienen una dimensión

regional que debe reconocerse en la legislación correspondiente. La ausencia de esta dimensión regional en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas queda demostrada con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Para la Ley de Obras Públicas no existen regiones prioritarias.

No obstante esta laguna legislativa de carácter regional en la ley de obras públicas, sistemáticamente, tanto el gobierno federal como los estatales han utilizado a la obra pública como herramienta para la activación de la economía, para el desarrollo regional mediante la inyección de recursos en polos de desarrollo turísticos, industriales y urbanos.

Los párrafos 6 y 7 del artículo 25 constitucional establecen que el sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo y que impulsará a las empresas de estos sectores sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público.

La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, reafirma este espíritu de los párrafos 6 y 7 del artículo 25 constitucional al establecer las Zonas Económicas Especiales como áreas prioritarias del desarrollo nacional, en las que el Estado –dice- promoverá las condiciones e incentivos para que, con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones en las que se ubiquen, a través de una política industrial sustentable con vertientes sectoriales y regionales.

Es fundamental de que en la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar las dependencias y entidades del gobierno federal, no sólo observen lo dispuesto por las fracciones I, II y III del artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las Mismas, sino que con privilegio, tomen en cuenta

en estas tareas las disposiciones del artículo 25 constitucional y de la Ley de Zonas Económicas Especiales.

Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 65, 77 Y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento para su consideración la siguiente iniciativa con:

Proyecto de decreto

Único. Se adicionan las fracciones IV y V al artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para quedar como sigue:

Artículo 17. En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta ley, deberán ajustarse a:

I. a III. (...)

IV. Lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo a la expansión de la actividad económica del sector social y el principio de regionalización a fin de dar prioridad a la contratación de empresas locales.

V. Lo dispuesto por la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
marzo de 2017



Diputado Xavier Nava Palacios


Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un décimo cuarto párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en materia de restitución de los derechos vulnerados a la población víctima de Desplazamiento Forzado Interno (DFI)

Planteamiento del problema

México se encuentra en un complejo escenario donde la corrupción e impunidad han debilitado nuestro estado de derecho, por ello es importante fortalecer y reparar las instituciones del poder público para salvaguardar los derechos humanos de los mexicanos y hacer de ellos una práctica cotidiana, donde el Estado actúe responsablemente, afrontando de manera pronta, expedita y efectiva toda situación que menoscabe o anule los derechos de las personas por agentes del Estado o por la acción delictiva de individuos u organizaciones criminales.

El Desplazamiento Forzado Interno ocurre como un hecho que trastoca la normalidad en la vida de las personas y las obliga a cambiar su residencia sin más consideraciones que intentar salvar su vida, la de otras personas o sus bienes porque no cuenta con más alternativas, vulnerando así sus derechos al libre tránsito, así como al derecho a la salud, la seguridad personal, seguridad pública, seguridad alimentaria, al trabajo y a la educación entre otros

Los primeros antecedentes en nuestro México relativos al tema de desplazamiento forzado interno por motivos de violencia comenzaron con conflictos del ámbito internacional cuando se abrieron las fronteras y se brindó ayuda para los refugiados a través de organizaciones no gubernamentales y de la población fronteriza.

Son casos emblemáticos por el número y la situación internacional en que ocurrieron los casos. En 1938, los refugiados de la Guerra Civil Española y en 1981, los refugiados de Guatemala que consiguieron asilo en Chiapas.

En años recientes, el problema del desplazamiento forzado interno ha afectado a nuestro país a partir de la espiral de violencia que se generó de una incorrecta estrategia de militarización de la seguridad pública, las medidas aisladas y ausentes de una concepción integral de combate a los grupos delincuenciales dedicados al trasiego de drogas y a la comisión de otros delitos vinculados, en diferentes entidades del país, lo que ha provocado que decenas de miles de personas hayan abandonado sus hogares por amenazas a su integridad y a su vida propia o de la familia.

El desplazamiento forzado interno es un problema serio en México, según cifras proporcionadas por el *Internal Displacement Monitoring Center* (IDCM) se calcula que tan sólo el 2014, 115 mil personas se vieron obligadas a dejar sus hogares.¹ Este reporte indica que el 2010 fue el año a partir del cual la cifra de desplazados se incrementó de manera exponencial. Antes de 2010 había, de acuerdo con el IDMC, 5 mil desplazados, para inicio del 2015 se estima que 120 mil personas viven en esa situación.

El problema del desplazamiento forzado interno de ciudadanos mexicanos con motivo de la violencia generalizada, ha implicado movimientos importantes de población, no sólo al interior de nuestro país; según las autoridades

de Ciudad Juárez, más de 20 mil personas se habrían ido a Texas, Estados Unidos, ante una situación de violencia que los obligó a dejar sus casas y cambiar de residencia.²

Los enfrentamientos en la región de Tierra Caliente, en Michoacán, también causaron que habitantes de ocho comunidades de la zona acudieran a albergues temporales. De acuerdo con Protección Civil de la entidad, entre el 23 y 24 de mayo del 2011, más de 10 mil personas huyeron de sus hogares por la violencia.³

Según datos de INEGI, en el 2010, 3.3 millones de personas de cinco o más años de edad vivían en una entidad diferente a la residencia que habían declarado en el 2005.⁴ Esta cifra revela que las estimaciones que se realizan sobre la población desplazada podría presentar un subregistro, pues las personas que cuentan con apoyo familiar u otras redes de apoyo, estarían menos motivadas a reconocer su condición de desplazado o desplazada.

Argumentación

El objeto de esta iniciativa de reforma a la Constitución, es incorporar mecanismos de protección y atención a las víctimas de desplazamiento forzado interno para buscar con ello, la protección, el acompañamiento y el resarcimiento de los daños sufridos por las personas a partir de dicha condición

El desplazamiento forzado interno, tiene la característica de ser una migración involuntaria obligada por situaciones ajenas a su control o por condiciones impuestas, ya sea por el Estado o por grupos o individuos de personas que propician un temor fundado de amenaza directa e inmediata a la vida, seguridad o libertad.

ACNUR (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) define como desplazados internos a:⁵

...las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir

de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

En el caso de desplazamiento internacional, los afectados se denominan refugiados, y su protección resulta de interés tanto del Estado-Nación receptor como de la comunidad internacional, por ello existen diversos tratados Internacionales como lo son el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1950),⁶ la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967),⁷ la Declaración de Cartagena (1984), entre otros.

Sin embargo, el desplazamiento forzado interno es un problema del propio Estado y en el caso de México, esta responsabilidad también incluye a las entidades federativas; dado que son las autoridades locales las encargadas de asegurar la atención de los afectados así como garantizar la protección y atención a sus derechos humanos.

Si el Estado mexicano reconoce como una situación importante el atender a las personas desplazadas de otros países que se encuentran en México y otorgar medidas de protección a sus derechos; la ausencia de una reglamentación doméstica que por la misma situación atraviesan los ciudadanos mexicanos en el mismo territorio nacional, refleja una grave omisión porque a diferencia de la situación de los refugiados, no existe un sistema de normatividad supletoria internacional que proteja a los desplazados internos.

A pesar de la existencia de los Principios Rectores sobre Desplazados Internos de

la Organización de Naciones Unidas, estos lineamientos internacionales no son suficientes para abatir el desplazamiento forzado interno, ya que este fenómeno debe ser atendido por autoridades federales y estatales.

Por ello, estamos proponiendo esta reforma constitucional, con lo que se reconocería el fenómeno de desplazamiento forzado interno y se permitiría la coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en beneficio de las víctimas que ha generado el desplazamiento forzado interno.

Las autoridades requieren de un marco jurídico que permita determinar y coordinar responsabilidades. Así como diseñar e instrumentar políticas públicas que ubiquen, protejan atiendan de manera eficiente y garanticen la restitución de los derechos vulnerados a la población desplazada por diversos motivos, principalmente la violencia institucional o criminal.

Fundamento legal

Con fundamento en la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el numeral 1 del Artículo 6, en el numeral 1 del artículo 77, y en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión se presenta iniciativa con:

Proyecto de decreto

Único. Se adiciona un décimo cuarto párrafo al artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4. (...)

(...)

Es responsabilidad del Estado garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de derechos a las víctimas de desplazamiento interno

forzado, ya sea de grupos o de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia, para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o catástrofes provocadas por el ser humano; con tal propósito la ley en la materia, determinará la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Notas:

1. "México: Limited response to displacement following local and regional conflicts", International Displacement Monitoring Centre, <http://www.internal-displacement.org/publications/global-overview-2010-americas-mexico.pdf>
2. "Suman 20 mil desplazados". 'Periódico Reforma. 28 de mayo del 2011
3. México y sus desplazados. Informe de Parametría con base en la Encuesta Nacional de Vivienda 2011.
4. INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados.
5. Principios rectores de los desplazamientos internos, ACNUR, febrero 1998, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0022>
6. Ratificado por la Cámara de Senadores el 17 de abril del 2000, lo que llevo a expedir la Ley sobre Refugiados y protección Complementaria. DOF 27 de enero del 2011.
7. Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
marzo de 2017



Diputada Isaura Ivanova Pool Pech


Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, así como a la Profepa, para que den a conocer en sus sitios oficiales, los datos relacionados con la investigación que han realizado, sobre las causas que provocaron el incendio en el Malecón Cancún Tajamar el veinte de marzo del año en curso

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, Fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. El incendio que se suscito en el Malecón Tajamar este domingo, afectó tres hectáreas de manglar y aunque no se conocen las causas que lo provocaron, se sigue devastando presumiblemente para dar paso a la explotación comercial de la zona.

Ciudadanos y activistas tuvieron que actuar para tratar de sofocar el incendio, así como para evitar que este se propagara pues han estado atentos a evitar que se sigan realizando acciones que dañen el manglar y diversas especies ya que

no se ha cumplido con el rescate y/o ubicación de flora y fauna al que están obligadas las autoridades ambientales.

Es importante señalar que el origen del deterioro ambiental inició a partir del 10 de febrero de 2005, fecha en que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, solicitó ante el Centro Integral de Servicios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, MIA, para evaluar el proyecto “Malecón Cancún” o como se le conoce “Malecón Cancún Tajamar”

Dicho proyecto inmobiliario en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, consiste en un desarrollo primario (urbanización y dotación de servicios), para posteriormente comercializar lotes urbanizados y servicios a promotores inmobiliarios que los venderán con infraestructura para uso habitacional.

2. Para 2009 se dio a conocer que el proyecto Malecón Tajamar llevaba un avance de obra de 70 por ciento y se reveló que el plan incluía áreas mixtas condominales y comerciales y además la construcción de una importante zona financiera; sin embargo en septiembre de 2015 el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito otorgó un amparo a más de 100 niñas y niños los cuales fueron respaldados por la Asociación Salvemos el Manglar Tajamar, el cual detuvo momentáneamente el avance de las obras, dicho amparo estableció la exigencia de tener un ambiente saludable para el desarrollo como lo garantiza el artículo 4º constitucional.

No obstante lo anterior la madrugada del sábado 16 de enero de 2016 personal de Fonatur inició la devastación de 22 hectáreas de manglar; el proceso duró dos días y Semarnat fue omisa en reconocer la presencia de manglar en el predio de Tajamar. Lo cierto es que se sigue sin tener información clara y no se ha revisado a fondo este caso, debido a las pérdidas millonarias que representaría la cancelación del

referido proyecto, pero al privilegiar los intereses particulares y de funcionarios, se transgreden los principios ambientales consagrados en nuestra Constitución Política, la Ley General del Equilibrio Ecológico y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.

3. Más de 90 por ciento del manglar y fauna han sido destruidos y a pesar de que se concedió una suspensión mediante un amparo interpuesto por ciudadanos en contra el desmonte y relleno del Malecón Tajamar, a fin de evitar la realización de obras, hasta en tanto exista una solución a la controversia entre vecinos, autoridades federales y municipales, continua existiendo incertidumbre sobre la forma en que se planea llevar a cabo el proyecto habitacional y comercial que se ha autorizado.

La propia Semarnat está obligada a promover el juicio de lesividad en contra del oficio SGPA/DGIRA.DEI.1855.05 de fecha 28 de julio de 2005, emitido por la Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental en favor de Fonatur; puesto que es una obligación legal y moral que tiene con los ciudadanos para protegerlos de actos de la administración pública que les causen afectaciones a sus derechos, en este caso, el derecho Constitucional de contar con un medio ambiente sano.¹

4. El ecodidio continúa y se siguen dañando plantas endémicas y animales en peligro de extinción, de hecho si impacta un ciclón en esta zona, la población quedaría totalmente desprotegida, pues el manglar cumple una función natural de actuar ante este tipo de fenómenos naturales pues son una barrera disipadora y protegen la zona tierra adentro de la erosión de los vientos, configurándose como la mejor contención ante el efecto de los ciclones y tormentas tropicales.

A pesar de que les asiste a los empresarios el derecho de hacer uso de los terrenos comprados

a Fonatur, es deber del Gobierno proteger los recursos naturales de los mexicanos y cumplir con compromisos internacionales adquiridos para la protección del medio ambiente y los efectos del cambio climático, entre ellos los que recientemente el Ejecutivo federal adquirió en la COP 21 y que están por encima de intereses de particulares.

Cancún se ha alejado de su planeación original por ello tanto Semarnat como Profepa tienen que explicar lo que ha sucedido y aportar los elementos necesarios para que se ejerzan las acciones correspondientes, pues la satisfacción del turista y la calidad de vida del habitante de este polo vacacional ha perdido en los últimos 45 años, 77 por ciento de sus selvas, 64 por ciento de sus dunas costeras y 68 por ciento de sus humedales, ha disminuido en 97 por ciento la extensión de sus playas y 77 por ciento el arribo de tortuga marina, si bien ha tenido que ver la naturaleza, fundamentalmente ha tenido que ver la construcción de hoteles y desarrollos habitacionales y comerciales sobre la duna.

5. Las autoridades de los tres niveles de gobierno están obligadas a garantizar el derecho al medio ambiente sano y frenar el ecodidio del que es objeto el Malecón Tajamar; y es Semarnat y Profepa, quienes por todo lo anterior deben proporcionar un análisis técnico que justifique la autorización de estos proyectos, y la revisión minuciosa respecto a la actuación de los funcionarios públicos involucrados en la emisión de permisos.

Los datos relacionados con las investigaciones que determinen la causas que provocaron el incendio en el malecón Cancún Tajamar, el veinte de marzo del año en curso, serán útiles para frenar el preocupante impacto ambiental y devastación que se sigue perpetrando presumiblemente por intereses particulares y de funcionarios involucrados en actos de corrupción y en la violación de normas, entre ellas el derecho

constitucional de contar con un medio ambiente sano por parte de la población.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que den a conocer en sus sitios oficiales, los datos relacionados con la investigación que han realizado, sobre las causas que provocaron el incendio en el Malecón Cancún Tajamar el veinte de marzo del año en curso, debido al impacto ambiental y devastación que se sigue perpetrando en el lugar presumiblemente por intereses particulares y de funcionarios involucrados en la violación de normas y el derecho constitucional de contar con un medio ambiente sano, por parte de la población.

Nota:

1. Esta solicitud de juicio de lesividad para que se anule la Manifestación de impacto ambiental se presentó por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech y la diputada Maricela Contreras Julián el 9 de febrero de 2016, sin que se haya realizado por Semarnat

Palacio Legislativo de San Lázaro,
marzo de 2017



Diputado Rafael Hernández Soriano



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que haga pública la información relativa a las acciones que ha implementado para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional y en el extranjero, así como sobre el status en el que se encuentra el proceso de implementación del “Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”, en el marco del reciente cambio de gobierno en aquel país

El suscrito, Diputado Federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. La migración, entendida como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con

la intención de mejorar su situación económica, su desarrollo personal y familiar, o de huir de la violencia y los conflictos armados, ha ido en incremento con el paso de los años, convirtiéndose así en uno de los temas que requieren cada vez de mayor atención a nivel mundial.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el número total de migrantes internacionales ha aumentado de unos 174 millones de personas en 2000 a 244 en 2015. De ellos, se estima que uno de cada diez tiene menos de 15 años de edad.

Segunda. México, país con una larga tradición migratoria y que por su ubicación geográfica funge como un lugar de origen, destino, tránsito y retorno de las personas migrantes y sus familias, sin duda alguna, sigue enfrentándose a grandes desafíos en materia de migración y su atención a través de políticas específicas, dirigidas tanto a los emigrantes nacionales como para aquéllos internacionales que transitan por nuestro país.

Datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) documentaron que el corredor de México-Estados Unidos funge como uno de los principales a nivel mundial, pues se estima que alrededor de un millón de mexicanos documentados e indocumentados migran hacia EUA cada año. A esta cifra, se suman los aproximadamente 400,000 mexicanos repatriados anualmente de la Unión Americana, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración.

Tercera. El gobierno federal de nuestro país, como parte del Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia México con Responsabilidad Global, ha asumido un compromiso institucional específico a través del objetivo 5.4 que implica “velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional” y, a pesar de que el marco normativo nacional que se deriva es amplio, existen legislaciones y normas que establecen directrices claras en la materia.

Este compromiso y la viabilidad de nuestro marco normativo se han puesto a prueba, fuertemente, a partir de la llegada al poder de Donald Trump a los Estados Unidos, pues las diversas órdenes ejecutivas que ha implementado sobre control fronterizo y vigilancia interna han propiciado una crisis, no sólo diplomática entre ambos países, sino también operativa en lo que hace a la gestión y control de la migración tanto de este como de aquel lado de la frontera.

Cuarta. En este marco, como parte del compromiso asumido en mi carácter Secretario de la Comisión de Derechos de la Niñez con los derechos humanos tanto de los migrantes en general como de la niñez en particular, sean connacionales o de cualquier nacionalidad, decidí visitar el puente fronterizo de Tijuana en Baja California, como parte del Programa “Diputada Amiga, Diputado Amigo” en el que participé durante el mes de diciembre, a efecto de verificar el cumplimiento del referido marco normativo.

Como resultado de la serie de recorridos a refugios y albergues, así como de las entrevistas y reuniones que sostuve con diferentes actores inmersos en el tema, constaté la realidad que enfrenta la población migrante nacional y extranjera.

Quinta. De acuerdo con una investigación realizada por el Periódico Excélsior, antes del 26 de mayo del año pasado, la ciudad de Tijuana contaba con 5 albergues para recibir a migrantes que pretenden cruzar al otro lado de la frontera y a connacionales deportados.¹ En este escenario, la llegada de 120 mil haitianos a México, producto del huracán Matthew en Haití el año pasado, obligó al gobierno municipal a improvisar albergues en 11 iglesias.

Por otro lado, el Desayunador Salesiano “Padre Chava”, por mencionar uno de los albergues de la sociedad civil organizada visitados, atiende a aproximadamente a 1,200 migrantes diariamente, a pesar de que su capacidad es para

150 personas. Así también, el Centro Scalabrini, lugar en el que se tiene registrado que tan sólo durante el 2016, se atendieron alrededor de 5 mil migrantes.

De esta manera, la insuficiencia y sobrepoblación de los refugios y albergues gubernamentales es al día de hoy, irrefutable, pero también, lo son los esfuerzos que la sociedad civil ha realizado a pesar de las limitaciones y con el apoyo de la ciudadanía o agotando sus propios recursos para hacer frente a la problemática que ha rebasado a la capacidad oficial instalada en dicha región del país.

Por otra parte, según cifras del 4º Informe de Labores 2015-2016 de la Secretaría de Gobernación, así como del último Informe de Labores del Instituto Nacional de Migración, en los apartados para Constatar la adecuada aplicación de la normatividad migratoria y el de Desarrollar políticas integrales de población y migración que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos, respectivamente, se hace mención al Programa Integral de Supervisión, que tiene por objetivo identificar las áreas de oportunidad en materia de infraestructura, equipamiento y calidad de los servicios migratorios. Sin embargo, lo único a lo que se hace alusión es a las cinco supervisiones que se realizaron a las delegaciones federales del Estado de México, Hidalgo y San Luis Potosí, que cabe destacar, no son las zonas de mayor afluencia de migrantes en el país, ignorando así, la grave problemática que aqueja a los principales corredores de migrantes.

Asimismo, de acuerdo con información de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación 189,417 migrantes recibieron algún tipo de orientación; 4,756 fueron rescatados y a 135,970 se les brindó asistencia social, cifras que se encuentran muy por debajo del promedio anual de migrantes que se registran en el país y a la que se hizo referencia con anterioridad.

Con relación al tema de la seguridad, de acuerdo con los datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se tiene el registro de 1,617 quejas, en su gran mayoría, por abuso de autoridad, extorsión y cobro excesivo de aerolíneas.

A su vez, el Informe Migrantes Invisibles, Violencia Tangible de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) expuso que el principal delito cometido por autoridades mexicanas en contra de la población migrante en tránsito es el robo, seguido por la extorsión, la privación ilegal de la libertad y lesiones.²

Sexta. Respecto a la protección de los menores migrantes en nuestro país, el artículo 112 de la Ley de Migración, prevé un procedimiento de actuación por parte de las autoridades para el caso de que sean puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración. Lo anterior, se complementa con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Migración, así como con lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, además de los mecanismos de protección implementados por el Instituto Nacional de Migración, a través de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI's).

No obstante, en el informe Problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, se señaló que en los últimos seis años, la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene el registro de 881 quejas de menores migrantes sobre su detención en México, de las cuales, más del 95 por ciento (840) tienen que ver con el Instituto Nacional de Migración; 34 de ellas señalan agravios por parte de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y siete estuvieron dirigidas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), principalmente, por maltrato o extorsión.

En ese contexto, el pasado mes de agosto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Protocolo de Actuación para Asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”, mismo que durante la visita a la zona fronteriza en mención, se informó que a cuatro meses de su publicación, seguía en fase piloto.

Estos hechos, constituyen evidencia fehaciente de que no sólo el discurso oficial ha sido transgredido, sino que además, lo dispuesto en el texto normativo ha sido desatendido y ha originado que el Estado haya incumplido con sus obligaciones internacionales y constitucionales de respeto y garantía de los derechos humanos.

Aunado a lo antes expuesto, las órdenes ejecutivas del presidente de EEUU, Donald Trump están agravando la situación ya precaria de cientos de miles de niños centroamericanos que huyen de la violencia y las penurias en El Salvador, Guatemala y Honduras.³

La expansión masiva de las medidas de control dispuesta en tales órdenes ejecutivas puede promover la detención y la expulsión de niños, especialmente los que no tienen familia ni tutores en Estados Unidos.

En 2016, cerca de 100.000 niños salieron de los países del Triángulo Norte de Centroamérica para emprender el peligroso viaje hasta Estados Unidos, y según las cifras de detenciones de los últimos meses, el número podría superar los 150.000 durante 2017.

Este contexto, no hace sino imponer una presión adicional a la de por sí ineficiente gestión migratoria en nuestro país, particularmente, en lo que se refiere a niñas y niños migrantes.

Séptima. De esta forma, a menos de dos meses del inicio de la administración de Donald Trump como Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, las órdenes ejecutivas atinentes al control fronterizo y vigilancia interna,

en lo que hace a la población migrante irregular, ha puesto de relieve el endeble andamiaje legal e institucional de nuestro país, en materia de atención y gestión migratoria, el cual amenaza con no haber llegado aún al punto más álgido de una crisis que apenas comienza.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de:

Puntos de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal haga pública la información relativa a las acciones y el presupuesto ejercido en su implementación para la protección de los migrantes, tanto nacionales como internacionales, en el período de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional; así como sobre el proceso de reforzamiento de las instancias consulares y de atención a mexicanos en territorio estadounidense, derivado de las medidas del gobierno en aquel país en materia migratoria.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal haga público el status en el que se encuentra el proceso de implementación del “Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”, en el marco de la creciente afluencia de niñas y niños migrantes no acompañados hacia el vecino país del norte.

Notas:

1. Periódico *Excelsior*. Muedano, Marcos. Albergues, refugio de migrantes; apoyan iglesias. (2017). [Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 29 de enero de 2017 <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/01/05/1137967>)

2. Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2014). Informe Migrantes Invisibles, violencia tangible de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. [Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 29 de enero de 2017 <http://www.sjmmexico.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/informe-migrantes-2014.pdf>)
3. <http://www.diariolasamericas.com/eeuu/ordenes-trump-ponen-ninos-centroamericanos-la-espada-y-el-muro-n4114251>

Diputado Rafael Hernández Soriano


Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para la atención del derecho de acceso a la justicia para las víctimas en el caso de las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, Veracruz

Palacio Legislativo de San Lázaro,
marzo de 2017



El suscrito, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 79, numeral 1, fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. El incesante número de desapariciones en el estado de Veracruz durante las últimas administraciones, así como la incapacidad de las autoridades locales para investigar, detener y sancionar estos casos, dio origen a la creación de una serie de colectivos, integrados por familiares de personas desaparecidas en varias regiones del estado, quienes se dan a la tarea de realizar brigadas de búsqueda para para localizar a sus parientes. Uno de ellos es el denominado Colectivo Solecito.

II. El pasado 10 de mayo de 2016, en el contexto del Día de las Madres, a las integrantes del Colectivo Solecito, se les hizo llegar de manera anónima, un mapa que ubicaba un terreno entre los límites de Veracruz y el municipio de La Antigua.

III. Derivado de las investigaciones realizadas por dicho Colectivo, para el mes de agosto de 2016 ya tenían ubicadas 102 fosas clandestinas en el predio conocido como Colinas de Santa Fe, en las que se han exhumado un total de 253 cuerpos, así como más de 10 mil restos óseos¹ sin que al día de hoy hayan podido ser identificados.

Consideraciones

Primera. El Estado mexicano, a través del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone no sólo el respeto a los derechos humanos, sino que contempla el principio pro persona a fin de favorecer en todo momento y lugar la más amplia protección para la persona. En el mismo sentido, el artículo 17 de nuestra Carta Magna garantiza el derecho de acceso a la justicia para todas y todos los mexicanos.

Además de ello, a nivel nacional diversas disposiciones legales orientan el tema, entre las más importantes está el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual establece en su Meta Nacional “México en Paz”, Objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”, así como en la Estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad”, como línea de acción para diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para la investigación y persecución del delito con mayor eficacia.

Segunda. En ese sentido, la Fiscalía General del estado de Veracruz, por razones de jurisdicción territorial es la primera instancia

competente para conocer de la persecución de los delitos allí cometidos, no obstante, dada la gravedad de los hechos, la Procuraduría General de la República sería la instancia encargada de garantizar que las investigaciones de los hechos ocurridos en el estado de Veracruz, sean llevadas con apego a la ley. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el procurador tendrá la facultad de crear las unidades administrativas especializadas distintas a las previstas para la investigación, persecución de géneros de delitos, así como para el ejercicio de la función ministerial, policial y pericial, atendiendo a las necesidades del servicio, así como fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten.

En virtud de lo anterior, a través del Acuerdo A/094/15, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 9 de octubre de 2015, se creó la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la cual tiene por objetivo establecer mejores actuaciones en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas y establecer mejores actuaciones en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, o en su caso, su identificación forense.

Tercera. En el Estado de Veracruz y de acuerdo a información de la Policía Federal, se señaló que a partir de los operativos realizados en conjunto con autoridades federales y estatales, entre el periodo de 2012 y 2016, se había registrado el hallazgo de 51 restos humanos en seis fosas clandestinas.²

Por otro lado, la Fiscalía estatal, a través de un comunicado publicado en septiembre de 2016, se informó que habían sido explorados “75 puntos” en el predio Colinas de Santa Fe y que los restos

humanos hallados habían sido entregados a la Policía Científica de la Policía Federal. Hecho que contrasta considerablemente con los datos e investigaciones de colectivos que operan en la entidad, como lo es el caso del Colectivo Solecito, el cual para ese entonces ya había identificado alrededor de 102 fosas clandestinas.

Ahora bien, de acuerdo con las afirmaciones realizadas por el titular de la Fiscalía General de Veracruz, Jorge Winckle durante una entrevista con el reportero Carlos Loret de Mola, el caso de las Colinas de Santa Fe, en el que han aparecido más de 250 cráneos resulta alarmante pues a penas se ha avanzado en un 30 por ciento del terreno y posiblemente haya más personas enterradas de manera ilegal. Hecho que de ser cierto, significaría que el estado, sería considerado la fosa más grande de México, e incluso del mundo.

Cuarta. Al tenor de lo señalado, el titular de la fiscalía igualmente recalcó la necesidad de apoyo nacional e internacional para la identificación de las personas enterradas en las fosas ya que actualmente no se cuenta con los recursos necesarios. En virtud de que durante la administración anterior, se engañaba a *las personas que integran los colectivos para buscar a los desaparecidos*, además del hecho de que el desvío de recursos durante la administración de Javier Duarte notoriamente había afectado principalmente a los fondos destinados al área de servicios periciales.³

Es entonces, deber de las autoridades tomar las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones normativas en el sentido de brindar asistencia y atención oportuna a las víctimas de delitos, así como a sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de:

Puntos de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Fiscalía General de Veracruz, a hacer del conocimiento público la información relativa a los avances de la investigación de las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, Veracruz.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de sus competencias, atraiga las indagatorias de las fosas clandestinas localizadas en el predio Colinas de Santa Fe, Veracruz, a fin de que las investigaciones se realicen de manera inmediata, eficiente y de tal manera que permitan llegar al esclarecimiento de los hechos, así como a la identificación de los cuerpos.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar una auditoría especial respecto del ejercicio de los recursos federales entregados al estado de Veracruz para el área de servicios periciales.

Notas:

- 1.
2. Policía Federal Fosas Veracruz.[Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 15 de marzo de 2013 ://es.scribd.com/document/323151561/Policia-Federal-Fosas-Veracruz #from_embed)
- 3.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
marzo de 2017





Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)